



RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0038/00003781 (2024/ETSAE0038/00003781E) CUYO OBJETO ES: "SUMINSTRO DE DIVERSO MATERIAL DE HIERRO PARA LA ACADEMIA DE INFANTERIA"

Actuando como Órgano de Contratación en virtud de uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en la Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, por la que se modifica la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de sus compromisos y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa y CONSIDERANDO.

Que el expediente de contratación (Contrato Menor) tramitado con el número 2024/ETSAE0038/00003781E (2024/ETSAE0038/00003781) (SUMINISTROS), promovido por JEFATURA DE DIRECCIÓN DE ACUARTELAMIENTO (ETU203810) y cuyo objeto es: "SUMINSTRO DE DIVERSO MATERIAL DE HIERRO", con un presupuesto máximo de 17.998,69 €, con Orden de Inicio dictada con fecha 08/08/2024, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Referencia a que el gasto correspondiente al presente expediente está programado en los diferentes Planes Generales dotados con crédito en la Sección Presupuestaria 14, Ministerio de Defensa.
- Documento contable de Retención de Crédito (RC) con número de operación contable 00159.2.24.3.1.0078638 de fecha contable 07/08/2024 por importe de 17.998,96 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1412122M122199 correspondiente a la anualidad 2024 crédito al cual procede imputar el gasto derivado de la ejecución del contrato correspondiente al presente expediente.
- El presente contrato no está sometido a fiscalización previa del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Contratos Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 151 de Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre (BOE núm. 284, de 27 de noviembre de 2003).
- El presente expediente de contratación ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12/08/2024, presentándose los siguientes licitadores:

Table with 6 columns: LICITADOR, IMPORTE SIN IVA, IVA, IMPORTE CON IVA, OFERTA MÍNIMA, Puntuación. Row 1: IBERDEFENSA MANTO TECNICO SL, 13.590,02 €, 2.853,90 €, 16.443,92 €, 16.443,92 €, 100,00

De conformidad con los antecedentes expuestos y con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Contratos Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

RESUELVO:

1º.- APROBAR el gasto hasta el límite de 17.998,96€ correspondiente al CONTRATO MENOR tramitado con el número de expediente 2024/ETSAE0038/00003781E (2024/ETSAE0038/00003781).

Correo Electrónico

contratacionjiaecentro@et.mde.es

FIRMA ELECTRÓNICA (NIF: 46080130) Apellidos y Nombre: GARCIA ESTEBANEZ, ANGEL Cargo: Facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos en virtud de la Orden DEF/1653/2015 Fecha: 10/08/2024 14:20

CSV: 2030012eeqsmTX2TIEs77hsmZ4oYm1t0= - http://sede.defensa.gob.es

2º.-ADJUDICAR el contrato correspondiente al expediente 2024/ETSAE0038/00003781E (2023/ETSAE0038/00003781) y tramitado por el procedimiento CONTRATO MENOR a la empresa: NIF: B85365195 IBERDEFENSA MANTENIMIENTO TECNICO SL por un importe de 16.443,92€.

3º.- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la empresa indicada anteriormente.

4º.- NOMBRAR RESPONSABLE DEL CONTRATO al Capitán Pablo Jimenez López de la Llave con las previsiones y obligaciones emanadas del artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación ante este órgano de contratación o ante la autoridad titular de la Secretaría de Estado de Defensa. Todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236 - 02/10/2016), en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

CSV: 2030012eeqsmTX2TIEs77hsmZ4oYm1t0= - <http://sede.defensa.gob.es>

Correo Electrónico

contratacionjaecentro@et.mde.es